

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 1987 /

PARRAL, 22 de junio de 2010.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10, N°3, de su reglamento.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con alimentación para el contingente militar y la delegación de arquitectos que se encuentra colaborando en la reconstrucción en la comuna de Parral.
- 4.- Cotización de proveedor señor Adolfo Mena Pérez
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con alimentación para el contingente militar compuesto por 15 personas que colabora con la emergencia producida por la catástrofe nacional acaecida el 27 de febrero del 2010, por un valor de 7.000 mil pesos por al almuerzo y la cena por persona, por un periodo de 28 días.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de alimentación señalados en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$2.940.000 (dos millones novecientos cuarenta mil pesos), a nombre del proveedor Adolfo Mena Pérez, Rut N° 5.901.204-5.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem, "fondo emergencia por catástrofe", 114-05-11-001-000, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



Ismael Urrutia Escobar
ALCALDE

IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.